



**RENE LUES ESCOBAR, SECRETARIO EJECUTIVO Y
MINISTRO DE FE DEL CONSEJO REGIONAL DE VALPARAÍSO, CERTIFICA:**

Que el Consejo Regional de Valparaíso, mediante Acuerdo N° 7289/06/12, adoptado en su 175ª sesión extraordinaria de fecha 07 de junio de 2012, aprueba la priorización de los proyectos que se indican, que serán financiados con recursos del presupuesto de inversión regional año 2012, de acuerdo al siguiente cuadro:

Índice	Iniciativa de Inversión	Comuna	Monto FNDR (M\$)
30123320	Reposición Parcial Estadio Municipal Sausalito, Viña del Mar.	Viña del Mar	3.478.936
30123134	Reposición Estadio Playa Ancha, Valparaíso.	Valparaíso	4.057.488

- Valores expresados en Moneda IDI: 31-12-2010

Del mismo modo, se incorpora como parte integrante de este Acuerdo, los siguientes aspectos que deben ser gestionados por el Intendente, en su calidad de órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, con las instituciones y autoridades que corresponda.

- Aprobar el calendario de financiamiento de la inversión de ambos proyectos, correspondiendo al Gobierno Regional de Valparaíso, el financiamiento para el presente año del Estadio Playa Ancha de Valparaíso, por un monto de hasta \$1.566.605.000 (mil quinientos sesenta y seis millones seiscientos cinco mil pesos) y para el Estadio Sausalito de Viña del Mar, un monto de hasta \$1.633.966.000 (mil seiscientos treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil pesos) en obras civiles, más, \$1.189.000 (un millón ciento ochenta y nueve mil pesos) en gastos administrativos. En suma, el Gobierno Regional, financiará, con cargo al presupuesto 2012, la suma de hasta \$3.201.760.000 (tres mil doscientos un millones setecientos sesenta mil pesos). El saldo por invertir correspondiente al Gobierno Regional, por la suma de hasta \$4.488.236.000 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos treinta y seis mil pesos), se financiará con cargo al presupuesto 2.013 del FNDR.

Por su parte, el Instituto Nacional del Deporte, financiará ambos estadios por un monto de \$5.083.901.000 (cinco mil ochenta y tres millones novecientos un mil pesos) con cargo al presupuesto 2012 y \$8.024.001.000 (ocho mil veinticuatro millones un mil pesos), con cargo al presupuesto 2013.



• El Consejo Regional, conforme a sus facultades contenidas en el artículo 25 de la LOC N° 19.175, deja expresamente establecido que no financiará incrementos presupuestarios que se originen en la ejecución de ambas iniciativas de inversión.

• El Consejo Regional, conforme al artículo 14 de la LOC N° 19.175 que dispone: *"en la administración interna de las Regiones, los Gobiernos Regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural. A su vez, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos."*, debe considerar propuestas e iniciativas que sean coherentes con esta normativa, tales como:

1. Solicitar al Instituto Nacional del Deporte, hacer sus mayores esfuerzos para aumentar el ISAR 2013 y 2014, a fin que, con cargo a esas inversiones sectoriales, el Gobierno Regional, priorice proyectos que beneficien a las comunas no incluidas en este acuerdo.

2. Solicitar al Instituto Nacional del Deporte, materializar el compromiso de elaborar, durante los años 2012 y 2013, los proyectos de diseño de los estadios de las provincias de San Antonio y San Felipe, con cargo a su propio presupuesto, que comprenden estudios de localización, arquitectura, cálculo de estructuras, especialidades y revisores externos entre otros. El costo presupuestado, es la suma de \$500.000.000 (quinientos millones de pesos) por cada uno de ellos. En estos proyectos, se acuerda exigir la participación ciudadana en lo relativo a su mejor localización.

3. Aportar vía Fondo Nacional de Desarrollo Regional al proyecto reposición del "Estadio Municipal de San Felipe" y solicitar el cofinanciamiento al Instituto Nacional del Deporte durante los años 2013 y 2014.

4. Aportar vía Fondo Nacional de Desarrollo Regional al proyecto reposición del "Estadio Municipal Doctor Olegario Henríquez Escalante de San Antonio" y solicitar el cofinanciamiento al Instituto Nacional del Deporte durante los años 2013 y 2014.

5. Aportar vía Fondo Nacional de Desarrollo Regional al proyecto reposición del "Estadio Nicolás Chahuán Nazar" de la comuna de La Calera y solicitar el cofinanciamiento al Instituto Nacional del Deporte durante los años 2013 y 2014.



6. Solicitar al Instituto Nacional del Deporte, financiar mejoras en el "Estadio Centenario de Los Andes" de su propiedad, que actualmente se encuentra en un progresivo estado de deterioro. Para estos efectos, se considerará la ficha IDI N°30124399-0, la que considera aportes por \$159.000.000 (ciento cincuenta y nueve millones de pesos).

7. Expresar la voluntad del Consejo Regional de participar en el financiamiento 2013 del Programa Chile Estadios y otros programas del Instituto Nacional del Deporte, destinados al desarrollo del deporte amateur, para lo cual se utilizará el mecanismo más adecuado para ello, tales como convenios de programación, aportes regionales, aportes municipales, y otros, que favorezcan proyectos ubicados en provincias o comunas que no resulten directamente beneficiadas por los proyectos antes individualizados. Del mismo modo, se acuerda solicitar al IND, priorizar en el Programa Chile Estadios, para el periodo presupuestario 2012, los proyectos de las comunas no beneficiadas.

8. Estudiar la factibilidad de abrir una línea de compensación especialmente para las comunas que no son capital de provincia, mediante un modelo de inversión PRIL Deporte. Para estos fines, el Consejo Regional acuerda fijar un marco presupuestario y los criterios de elegibilidad de los proyectos a presentar.

9. El Instituto Nacional del Deporte se compromete a trabajar en conjunto con el Gobierno Regional de Valparaíso, para la búsqueda y elaboración de otros proyectos que beneficien a las distintas provincias de la Región de Valparaíso, en la mayor diversidad de disciplinas deportivas que permitan mejorar y aumentar los espacios deportivos.

◦ En la recomendación técnica de los proyectos de los Estadios Playa Ancha y Sausalito, se utilizó la metodología del CAE (Costo Anual Equivalente), donde la alternativa de solución evaluada que presente el menor valor actual de costos, es la más conveniente desde el punto de vista técnico económico. No obstante admitir la validez de dicho enfoque metodológico, al Consejo Regional le interesa fortalecer "la rentabilidad social de ambas iniciativas de inversión". En esta perspectiva, se acuerda solicitar al Intendente Regional, para que en representación del Consejo Regional de Valparaíso suscriba con los clubes de Everton de Viña del Mar y Santiago Wanderers de Valparaíso, lo siguiente:

1. Congelamiento por parte de los clubes, de las tarifas de las galerías por el período de tres años contados desde la firma del presente protocolo.



2. Generar una política de incentivo y acercamiento gratuito de los niños y adultos mayores a los partidos en los que ambos clubes jueguen de local.

3. Autorización de los clubes Everton de Viña del Mar y Santiago Wanderers de Valparaíso, para facilitar las canchas de los nuevos estadios en las fases finales de los campeonatos del Fútbol Amateur del nivel regional, provincial y comunal, e incluir dentro del programa de partidos oficiales que estos equipos jueguen partidos preliminares del fútbol amateur.

• En el mismo sentido de la cláusula anterior, en cuanto a fortalecer la rentabilidad social de ambas iniciativas de inversión, el Consejo Regional de Valparaíso acuerda solicitar al Instituto Nacional del Deporte el compromiso de facilitar -siguiendo su política nacional de apoyo al deporte amateur- el uso de los estadios para las finales de los campeonatos del fútbol amateur, en base a sus posibilidades y los calendarios de eventos de los propios recintos, tal como lo ha venido realizando en todo el país.

• Con la finalidad de supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos propuestos y de conformidad a las facultades del Consejo Regional y del Ejecutivo del Gobierno Regional, en orden a: *"disponer, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten con cargo a su presupuesto"*, consagradas en el artículo 20 de la LOC N° 19.175, se acuerda proponer al Pleno del Consejo Regional la constitución de una Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión de los Estadios beneficiados con fondos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del Instituto Nacional del Deporte, compuesta por representantes de ambos organismos más representantes de las municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar.

• El Intendente Regional suscribirá y gestionará estos acuerdos en representación del Consejo Regional de Valparaíso, conforme a lo establecido en el artículo 24, letra h, de la LOC N° 19.175.

• El Consejo Regional manifiesta expresamente que todos los proyectos que se han señalado precedentemente deberán contar de acuerdo a la política del sistema nacional de inversiones con su respectiva recomendación técnica.

• Los organismos e instituciones mencionadas en este documento firmarán Acuerdo Complementario, que resguarde la inversión del Gobierno Regional en caso de que estos bienes sean vendidos o enajenados.

Valparaíso, 07 de junio de 2012.-